CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306191130

PIB
22:19:50

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA CHAVARRO ARDILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39641398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:24:23 PM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39641398**
Apellidos y Nombres: **CHAVARRO ARDILA MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 04:13:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39641398** y Nombre: **MARTHA CECILIA CHAVARRO ARDILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151357940** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 16:16:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39641398
Código de Verificación	39641398261110161617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que, según **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** del municipio de SAN BENITO SANTANDER ,EOT aprobado mediante acuerdo municipal número 009 del 10 de julio de 2004, el uso del suelo para el predio identificado catastralmente así:

Número predial: 686730100000000030004000000000

Número predial (anterior): 68673010000030004000

Municipio: San Benito, Santander

Dirección: K 2 5 70 72 80 82

Área del terreno: 669 m2

Área de construcción: 135 m2

Corresponde a un uso de suelo: **VIVIENDA Y COMERCIO**

Dado en el municipio de san Benito, Santander a los 06 días del mes de marzo de 2024.

JULIETH MAYERLY SANCHEZ CAMACHO
Secretaria De Planeación E Infraestructura

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39641398 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2026 05:07 PM

Código Verificación: **H7E3CJPB95**

Válida hasta: **10/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

San Benito, Santander, 11 de noviembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BENITO – SANTANDER
Secretarías de Hacienda y Planeación e Infraestructura
San Benito

Asunto: Solicitud de corrección de nomenclatura.

Respetados señores:

Solicito respetuosamente la corrección y unificación de la nomenclatura del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 324-42411**, según Escritura Pública **No. 1041 del 01 de noviembre de 2019**.

Lo anterior, con el fin de que tanto el **Certificado de Uso del Suelo** como el **Certificado de Paz y Salvo Municipal** queden registrados con la dirección correcta:

Carrera 2 No 3-70/72/80

Agradezco realizar la respectiva actualización y expedir nuevamente los certificados con dicha nomenclatura, previa verificación de la identificación oficial del predio.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA CHAVARRO ARDILA
c.c 39.641.398

ALCALDÍA SAN BENITO
Nit. 890210227-5
RECIBIDO
Radicado No. 580
Fecha: 11 Noviembre 2026
Recibí: Paola Silva 4:07pm

Powered by CamScanner

ALCALDÍA
SAN BENITO
SANTANDER

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, según **ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** del municipio de SAN BENITO SANTANDER, EOT aprobado mediante acuerdo municipal número 009 del 10 julio de 2004, el uso del suelo para predio identificado así:

Numero Predial: 68673010000000003004000000000

Número predial (anterior): 60673010000030004000

Municipio: San Benito, Santander

Dirección: K 2 5 70 72 80 82

Área del terreno: 675 m2

Área de Construcción: 251 m2

Corresponde a un uso de suelo: **VIVIENDA Y COMERCIO**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

JULIETH MAYERLY SANCHEZ CAMACHO
secretaria de Planeación e Infraestructura.

Powered by CamScanner